

# Novartis divide su negocio para centrarse en el área de oncología

■ La compañía anuncia la separación en dos partes su división farmacéutica

MARTA RIESGO  
Madrid

La compañía Novartis ha anunciado su intención de dividir en dos partes el área farmacéutica. De este modo, la compañía suiza dispondría de dos divisiones principales: una centrada en medicamentos oncológicos y otra para el resto de fármacos de los que dispone la compañía.

Tal y como ha asegurado la farmacéutica en un comunicado, "la nueva estructura refleja la importancia de la oncología para Novartis después de la exitosa integración de los activos adquiridos de GlaxoSmithKline (GSK)". De este modo, la compañía espera que los cambios ayuden a desarrollar su estrategia de crecimiento e innovación.

Además, desde la farmacéutica han asegurado que la reorganización divisional anunciada no dará lugar a "grandes costes", aunque no facilitaron cifras en este sentido.

Una reorganización que se produce tras la caída en ventas registrada en 2015 en la división farmacéutica, con un 4 por ciento menos de ingresos respecto a 2014. La compañía ha sufrido la pérdida de patente de su fármaco super ventas Gleevec a principios de año, lo que hace que la compañía tenga que buscar salidas ante la bajada en ventas de uno de sus súper productos. En 2015 este fármaco ingresó 4.658 millones de dólares, sufriendo ya una bajada del 2



La farmacéutica suiza espera que este cambio en su estructura ayuden a desarrollar su estrategia de crecimiento e innovación en los próximos años.

por ciento en ventas respecto a 2014.

Por otra parte, la compañía farmacéutica informó de que, debido a los cambios, el actual consejero delegado de la división de productos farmacéuticos, David Epstein, ha decidido abandonar la compañía para "explorar nuevos desafíos en Estados Unidos".

El actual vicepresidente ejecutivo de AstraZeneca en América del Norte, Paul Hudson, será el encargado de liderar la nueva división de productos farmacéuticos, mientras que Bruno Strigini, el actual director de 'Novartis Oncology',

hará lo propio con la nueva unidad de negocio dedicada a desarrollar medicamentos específicos para tratar el cáncer.

Así, Novartis espera que "este cambio ayude a impulsar nuestra estrategia de crecimiento e innovación, con un mayor enfoque y una mejor ejecución", ha apuntado la compañía en su comunicado.

Este movimiento ha sido bien acogido por los mercados bursátiles. De hecho, en la última semana la acción de la compañía ha alcanzado los 74,45 francos suizos.

## Bayer inicia conversaciones para adquirir Monsanto

EL GLOBAL  
Madrid

El grupo farmacéutico Bayer ha anunciado su intención de adquirir el gigante de los transgénicos Monsanto, tal y como ha confirmado en un comunicado, en el que explicaba que ambas compañías habían iniciado las conversaciones sobre esta operación. No obstante, el secretismo sobre la cantidad inicial planteada por Bayer es total. Tan solo ha trascendido que es una operación no vinculante y no solicitada.

Aunque recientemente, la prensa internacional informaba de la posibilidad de que Bayer lanzara una oferta de unos 40.000 millones de dólares (alrededor de 35.000 millones de euros) por Monsanto. Según la compañía alemana "la adquisición reforzaría a Bayer como empresa global de innovación en ciencias de la vida, con posiciones punteras en sus actividades principales y crearía una actividad agraria integrada líder".

Monstanto tiene una capitalización bursátil de 42.000 millones de dólares (unos 37.450 millones de euros), mientras que la de Bayer asciende a 73.600 millones de euros y cerró 2015 con unas ventas de 46.314 millones de euros. Ambas compañías afirman que informarán en cuanto exista algún tipo de avance en la concreción de la oferta de adquisición. Morgan Stanley y Ducera Partners están actuando como asesores financieros de Monsanto, al tiempo que Wachtell, Lipton, Rosen & Katz están ejerciendo de asesores legales.

## Con la venia *Medicamentos y pena de muerte*

La noticia de que Pfizer impedirá que sus medicamentos se utilicen para ejecutar a presos condenados a muerte en Estados Unidos puede analizarse desde múltiples puntos de vista.

En el plano jurídico, se trata de una decisión que nos acerca una vez más a la cuestión de qué es y qué no es un medicamento. La normativa europea considera como tales a aquellos productos que pueden administrarse a las personas con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica. Visto así, un producto que se pueda administrar a una persona para acabar con su vida podría encajar en la definición. Sin embargo, la jurisprudencia europea aboga por una interpretación coherente del concepto de medicamento, y considera que no merecen la calificación de medicamento aquellos productos que se consumen únicamente con fines distintos a la protección o mejora de la salud y que además causan efectos nocivos.

Por otro lado, y siguiendo en el plano jurídico, la decisión de Pfizer nos acerca también al debate relativo al equilibrio entre la protección de los intereses públicos y el respeto a las decisiones de las empresas. Si las normas aplicables en Estados Unidos fuesen las que están actualmente vigentes en

España, alguien podría alzarse contra la decisión de Pfizer, y sostener que la empresa no puede negarse de forma unilateral a suministrar el fármaco a alguien legalmente capacitado para adquirirlo; que sólo puede cesar en la comercialización del mismo si obtiene previamente una autorización de la administración. Llegado el caso, por curioso que parezca, la administración podría alegar que un interés público, superior al interés particular de Pfizer, le permitiría exigir a la compañía que siguiera suministrando el fármaco. Puede que sea difícil pensar qué interés público podría alegarse, pero no subestimen la habilidad de algunos. Seguro que algún iluminado diría que el interés público en juego sería la necesidad de ejecutar una pena de muerte decidida por un jurado en nombre del pueblo y al amparo de una ley en vigor.

En España no existe la pena de muerte, pero un laboratorio no puede anunciar unilateralmente, como lo ha hecho Pfizer, que se niega a suministrar un producto en base a sus propias convicciones o a sus propios intereses. En España, para tomar esta decisión, si el medicamento en cuestión se ha autorizado por procedimiento nacional, se requiere el visto bueno de la administración. A mi entender, esto es incorrecto y supone convertir una autorización de

comercialización de un producto en una obligación de mantener una actividad hasta que la administración decida autorizar su cese.

La normativa europea, aplicable a los productos aprobados por procedimiento centralizado, descentralizado, o de reconocimiento mutuo, prevé que cualquier empresa, si decide cesar en la comercialización del fármaco autorizado, de forma temporal o definitiva, solamente debe comunicar dicho cese con una antelación de dos meses, permitiendo incluso un preaviso más corto si existen circunstancias excepcionales que lo justifiquen.

Bravo por la decisión de Pfizer, que analizada desde una perspectiva jurídica y en clave española, permite reclamar una vez más la revisión de la normativa relativa a esta cuestión. Me parece que es un tema que conviene arreglar sin necesidad de esperar a que alguna empresa tenga que acudir al Tribunal de Justicia Europeo de Luxemburgo.

 @FausJordi

Jordi Faus  
Abogado y socio de Faus & Moliner

